



N° de expediente: 008440-000156-22

Fecha: 19.04.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PAULA MALAN SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO EN SU CARGO 556178 POR EL PERIODO DEL 01/04/2022 AL 31/03/2023

Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISI
Tipo LICENCIA EXTRAORDINARIA - SOLICITUD DE

Funcionario/s:	Documento	Nombre completo	Correo	Número de cargo	Escalafón	Grado
	37440603	PAULA MALAN	paulamalan@gmail.com	556178	G	1

Categoría: Docente

Dependencia: MVD/ EFyPráct Corp/ EF Cultura y Sociedad

Nro. de expediente anterior:

Solicitante:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008440-000156-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/04/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se recibe documentacion del correo deptoefypc@gmail.com

Se adjunta formulario de licencia, carrera funcional y contrato de fianza y reintegro de expediente 008130-500079-21 (solicitud de licencia anterior).

Pase a UGP por asi corresponder.

Clara Gimenez

Firmado electrónicamente por CLAUDIA BRAUN/ProdUdelaR el 21/04/2022.

Anexos
CarreraFuncional PAULA MALAN 20220419144515_37440603.pdf
LICENCIA MALÁN (1).pdf
MALAN CONTRATO DE FYR.pdf



Universidad de la República - ISEF
Carrera Funcional
MALAN MOREIRA, PAULA - Documento: 37440603

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
556178	Asistente	Docente	G.0.01	Docente	Efectivo	Llamado aspirantes	2	20
INSTITUCIONAL: 26.001.550.07.01.03 - MVD/ EfyPráct Corp/ EF Cultura y Sociedad								
PARTIDA PRESUPUESTAL: 155110100 - ISEF Centro Montevideo								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
C.D.A.	43	10/03/20	008130-001007-18	01/04/20	31/03/22			155110100
Comisión Directiva	43	25/02/22	008440-502574-21	01/04/22	31/03/25			155110100
Personal	3	04/05/21	008130-500079-21	01/04/21	31/03/22			

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
555460	Asistente Expresión Corporal	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	2	9
INSTITUCIONAL: 26.001.550.06.02.01 - Centro Montevideo								
PARTIDA PRESUPUESTAL: 155110100 - ISEF Centro Montevideo								
MOVIMIENTO								
ÓRGANO EMISOR	Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT.	PART. PRESUPUESTAL
Comisión Directiva	38	01/04/16	008130-000753-15	01/04/16	31/03/17			155110100
Comisión Directiva	22	07/04/17	008440-000755-17	01/04/17	30/06/17			155110100
Comisión Directiva	24	23/06/17	008440-002465-17	01/07/17	31/03/18			155110100
Comisión Directiva	58	09/03/18	008130-001395-17	01/04/18	31/03/19			155110100
Comisión Directiva	43	01/03/19	008440-002769-18	01/04/19	31/03/20			155110100
Comisión Horaria Docente	20	10/06/16	008440-001385-16	01/04/16	31/03/17	9-10		155110100
Comisión Horaria Docente	33	11/11/16	008440-004445-16	01/08/16	31/12/16	10-17		155110200
Comisión Horaria Docente	40	23/06/17	008440-002254-17	01/01/17	31/03/17	10-17		155110200
Comisión Horaria Docente	40	23/06/17	008440-002254-17	01/04/17	30/06/17	9-30		155073131
Comisión Directiva	33	23/06/17	008440-002473-17	01/07/17	31/03/18			155073131
Comisión Directiva	69	09/03/18	008130-001408-17	01/04/18	31/03/19			155073131
Comisión Directiva	51	01/03/19	008440-003035-18	01/04/19	31/03/20			155110100
Dedicación Compensada (DO)	22	10/10/17	008440-003890-17	01/07/17	11/10/17			155110200
Dedicación Compensada (DO)	31	11/09/18	008130-000757-18	20/09/18	24/02/19			155110200

Fecha: 19/4/2022 Hora: 14:45:15

1 de 2



RRHH - Sueldos y Personal

**Universidad de la República - ISEF
Carrera Funcional
MALAN MOREIRA, PAULA - Documento: 37440603**

Licencia Con Goce de Sueldo	Dir. de Inst. o Serv	41	14/09/18	008130-001226-18	18/09/18	24/09/18
Licencia Con Goce de Sueldo	Dir. de Inst. o Serv	1	22/11/18	008130-001402-18	26/11/18	28/11/18
Licencia Con Goce de Sueldo	Rector	3302020	12/03/20	008440-000239-20	19/02/20	31/03/20

Nº CARGO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	ESC/SUB	CARRERA	CARÁCTER	FORMA DE ACCESO	GRADO	HORAS
555319	Ayudante Gimnasia	Docente	G.0.01	Docente	Interino	Llamado aspirantes	1	13
INSTITUCIONAL: 26.001.550.03.02.03 - T/C Área Técnico Profesional								
MOVIMIENTO								
		Nº RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	Nº EXPEDIENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	HORAS	PORCENT. PART. PRESUPUESTAL
	ÓRGANO EMISOR							
	Otros	31	30/08/13	008200-000064-13	24/09/13	23/09/14	13-7	155110100
	Designación (Docente)	32	24/10/14	008130-001025-14	24/09/14	31/12/14	13-7	155110100
	Prórroga en el Cargo	52	05/12/14	008130-001156-14	01/01/15	31/03/15	13-7	155110100
	Prórroga en el Cargo	39	10/04/15	008130-000032-15	01/04/15	31/03/16	13-7	155110100
	Prórroga en el Cargo	1	15/11/13	008130-000156-13	24/09/13	23/09/14	13-7	155110100
	Reducción Horaria Docente	39	11/07/14	008130-000599-14	28/02/14	28/02/14	13-7	155110100
	Cese Definitivo de RED.HOR.DOC.	39	11/07/14	008130-000599-14	01/05/14	23/09/14	13-7	155110100
	Reducción Horaria Docente	32	24/10/14	008130-001025-14	24/09/14	31/12/14	13-7	155110100
	Prórroga de RED.HOR.DOC.	42	05/12/14	008130-001121-14	20/11/14	20/11/14	13-7	155110100
	Cese Definitivo de RED.HOR.DOC.	45	13/02/15	008130-001172-14	01/01/15	31/03/15	13-7	155110100
	Reducción Horaria Docente	28	05/06/15	008130-000382-15	01/04/15	30/03/16	13-18	155110100
	Extensión Horaria Docente							

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Instituto Superior de Educación Física

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA

Día	Mes	Año
29	03	2022

1- DECLARACION DEL SOLICITANTE

Nombre Completo	Domicilio
PAULA MALAN	Diego Lamas 1422
Celular	Correo Electrónico
098771588	paulamalan@gmail.com

CARGO en el que solicita LICENCIA: N° _____ **N° CI** 3.744060-3
En caso de ocupar más de un cargo en el ISEF, deberá presentar un formulario por cada cargo que ocupe, y solicite.

Total de días solicitados	Desde			Hasta			Con goce de sueldo	SI	NO
	01/	04	2022	31	03	2023			
							X		

DECLARO CONOCER LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO

Licencia sin goce de sueldo:

- 1-Es obligación del funcionario de hacerse cargo de todos los pagos imputables en el sueldo y los descuentos particulares que se practiquen al mismo.
- 2-Se deberá abonar directamente en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Div. Crédito Social) las cuotas pendientes hasta saldar la deuda que tuviera con esta Institución.
- 3-Se deberá efectuar el abono correspondiente en forma directa, en caso de hacer uso la garantía de alquileres de la Contaduría General de la Nación.

Licencia con goce de sueldo:

- **CONTRATO DE FIANZA Y REINTEGRO:** Por periodos mayores a 6 meses de Licencia Extraordinaria con goce de sueldo deberá completarse el mismo.

Si desea reintegrarse antes de la fecha de finalización de la licencia sin sueldo, aprobada por la Comisión Directiva, deberá presentar en el Sección Personal una solicitud por nota, que será resuelta por la Comisión Directiva.

- **CUOTA MUTUAL:** Los beneficios mutuales serán dados de baja desde la fecha en que sea otorgada la licencia sin sueldo. Si la misma es resuelta con carácter retroactivo, la baja mutual también lo será, lo que generará una deuda.

Al reintegrarse de la licencia deberá solicitar, mediante actualización de Declaración Jurada, el alta de la cuota mutual en Sección de Personal.

El día en el que finaliza mi licencia debo entregar en Sección Personal el formulario de reintegro con el aval de mi superior para hacer efectivo el reintegro.

FIRMA:  ACLARACION: Paula Malán

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Instituto Superior de Educación Física

2- FUNDAMENTACION: FECHA: 29 / 03 / 2022

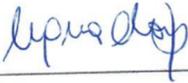
El siguiente pedido de licencia tiene por objetivo poder proseguir con mis estudios de doctorado en Historia moderna y contemporánea en EPHE, PSL, París, Francia.

FIRMA:  ACLARACION: Paula Malán

3- INFORME DEL SUPERIOR INMEDIATO: FECHA: ___ / ___ / ___

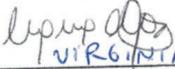
Se sugiere acceder a la solicitud del funcionario : SI ___ NO ___

¿Cómo afectará al servicio?: No afecte el servicio.

FIRMA:  ACLARACION: VIRGINIA ALONSO

4-INFORME DEL JEFE/DIRECTOR FECHA: 1 / 4 / 2022

De conformidad SI NO ___

FIRMA:  VIRGINIA ALONSO.

Las Unidades curriculares puedan cubiertas por otros docentes.

7- SIAP – PREVENTIVO DE BAJA FECHA: ___ / ___ / ___

(Uso exclusivo de Sección Personal):

FIRMA: _____ ACLARACION: _____

CONTRATOS DE FIANZA Y DE REINTEGRO

Res. N° 3 de C.D.C. de 31/VIII/1999. - "(Exp. 657/99 y adj.) - Aprobar, con criterio de orientación general a los Servicios, los Contratos de Fianza y de Reintegro, a suscribirse entre la Universidad de la República y los funcionarios docentes a quienes se les concede una licencia extraordinaria con goce de sueldo por ausentarse del país en goce de una beca de estudios, cuyos textos lucen en el distribuido N° 179/99. (16 en 16)"

(Contrato de Reintegro – Modificado por Res. N° 6 de C.D.C. de 7/VIII/2018 – Dist. 592/18)

FORMULARIO DE CONTRATO DE REINTEGRO

En la ciudad de Montevideo, el 5 de febrero de 2021, **POR UNA PARTE** Gianfranco Riuggiano, en su carácter de director del ISEF, en nombre y representación de ISEF, con domicilio en Camino Langlade s/n, **Y POR OTRA PARTE**, Paula Malán, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 3744060-3, con domicilio en Diego Lamas 1422, teléfono No. 27080522,

CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE REINTEGRO.-

PRIMERO.- Antecedentes.- I) El/La Señor/a Paula Malán posee la calidad de funcionario/a de la Facultad de Educación Física de la Universidad de la República, desempeñándose en el cargo de docente, funcionario No. 3744060-3, legajo personal No. 3744060-3.

II) El/La referido/a funcionario/a debe ausentarse del país **A) en goce de una beca de estudio, B) a los efectos de realizar el viaje de formación académica de la Facultad de Arquitectura/de la Facultad de Ciencias Económicas**, por el término comprendido entre el 01/04/2021 y el 31/02/2022, a los efectos de realizar sus estudios de doctorado en la EPHE. (PSL), Francia.

III) Por tal motivo, solicitó licencia extraordinaria con goce de sueldo (expediente No.).-

SEGUNDO.- Obligación de reintegro.- En virtud de lo expuesto, el/la señor/a Paula Malán se obliga a reintegrarse inmediatamente de finalizada su licencia, y desempeñar sus tareas en dicha Casa de Estudios por un plazo no inferior a un año y medio.

TERCERO.- Fianza.- En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume el/la funcionario/a puede optar entre una de las siguientes modalidades: **ítem 1 Fianza.-** caso en que el/la funcionario/a disponga de una garantía personal a través de **A)** una persona física que disponga de bienes suficientes como para actuar de fiador; o **B)** un depósito de Unidades Reajustables.

En caso que el/la funcionario/a no cumpla con el reintegro comprometido en el presente contrato, deberá él personalmente o la garantía –en su caso-, devolver el monto actualizado de los sueldos percibidos en el goce de la licencia; sin perjuicio

de las acciones legales que correspondieren a los efectos del reclamo de las devoluciones y los daños y perjuicios.

Si el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A), se deberá suscribir por el/la fiador/a designado/a y aceptado/a por la Universidad de la República - Facultad de Educación Física., un contrato de fianza simultáneamente con el presente.

Si opta por el ítem 1 literal B), deberá efectuar el depósito arriba referido también en forma simultánea con el contrato de reintegro. Dicho depósito, deberá efectuarse en cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. a nombre del Servicio o Facultad en cuestión, identificándose debidamente los datos personales del depositante y fondos afectados.

Item 2.-Depósito de sueldos.- El importe de los sueldos se deposita en una cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. **A)** en pesos uruguayos, o **B)** en dólares americanos, a nombre del/la funcionario/a y a la orden del Servicio o Facultad en cuestión.

Al reintegrarse al servicio, podrá retirar mensualmente una parte alícuota del depósito, de modo que se complete el retiro, al finalizarse el período comprometido. En su defecto, vencido el plazo de seis meses del vencimiento del reintegro, el fondo resultante será retirado por la Universidad de la República - Facultad de Educación Física....., asegurándose en todos los casos la actualización de los montos por la vía de la acumulación de los intereses bancarios.

En consecuencia de lo expresado, el/la funcionario/a opta por el ítem...1.. literal..A.....-

CUARTO.- Mora .- La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

QUINTO.- Domicilios especiales.- Las partes fijan domicilios especiales los mencionados como suyos en este documento.

SEXTO.- Notificaciones.- Las partes consideran el telegrama colacionado o el fax como medio idóneo para todo tipo de notificación o intimación.

SEPTIMO.- Apoderado.- A todos los efectos del presente contrato, el/la becario/a designa como apoderado al/la Señor/a....Susana Ferrando.....C.I. No.682536-5, con domicilio en...Diego Lamas 1422.....teléfono No.27080522....., quien podrá suscribir todos los documentos necesarios y formular declaraciones incluso juradas. Este poder se considerará vigente mientras no se comunique su revocación por escrito a la Facultad de Educación Física.....-

OCTAVO.- Rescisión.- Para el caso que la licencia no fuere concedida este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo la Universidad restituir las garantías ofrecidas.

NOVENO.- Suscripción.- En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares

del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

FORMULARIO DE CONTRATO DE FIANZA

En la ciudad de Montevideo, el ... de de 20...., entre **Por una parte:**
....., en su carácter de, en
nombre y representación de, con domicilio
en, **y por otra parte:**,
mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°....., con domicilio
en teléfono N°

convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO.- Antecedentes.- Por contrato de reintegro suscrito simultáneamente con el presente, el funcionario de.....ISEF..... Sr./a.....Paula Malán.....designó como *fiador solidario* al compareciente Sr./a...Graciela Moreira.....-

SEGUNDO.- Fianza.- El Señor...Graciela Moreira..... se constituye en fiador solidario de todas las obligaciones asumidas por Malán en el contrato referido en la cláusula anterior, incluyendo sus prórrogas.

Sin perjuicio de la acción personal contra la totalidad de sus bienes, el Sr. Moreira..... declara bajo juramento ser propietario del siguiente bien inmueble y que el mismo se encuentra libre de obligaciones y gravámenes:

Propiedad común.- Padrón N°..18152.. Secc. Jud....3a..... del Dpto. Maldonado de frente a la calle....Bogotá..... N°..1815.... entre...Perú..... y ..Copacabana..... con una superficie de ..630mts.....-

Propiedad horizontal.- Padrón Individual N°..... piso..... superficie.....

II) Títulos Valores.- Compuesto por la cantidad de..... por un valor total de.....; emitido por.....-

TERCERO.- Obligaciones del fiador.- El fiador se obliga, durante la vigencia de este contrato y con respecto al bien referido: a) A no gravarlo, ni enajenarlo, ni constituir derecho real sobre el bien inmueble y b) a abonar la contribución inmobiliaria y todo tributo nacional o municipal que afecte al mismo.

CUARTO.- Indivisibilidad, solidaridad.- Las partes acuerdan la mora automática, la indivisibilidad del objeto de la obligación y la solidaridad pasiva.-

QUINTO.- Domicilios especiales.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos.

SEXTO.- Mora automática.- Intereses.- La falta de cumplimiento por el obligado en el contrato de reintegro, hará caer al fiador en mora de pleno derecho, caducando el plazo pactado, que se considerará en su totalidad vencido y conferirá derecho a la Universidad de la República para proceder a la ejecución por el total de lo adeudado y sus intereses.-

El interés de mora será del%.

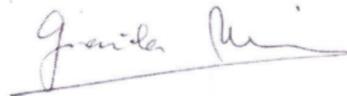
SÉPTIMO.- Sustitución de garantía.- El fiador podrá sustituir la garantía únicamente

con autorización expresa de la Universidad de la República.-

OCTAVO.- Presentación de certificados.- La Universidad de la República se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación de certificados notariales y/o información registral del bien declarado.

NOVENO.- Rescisión.- Este contrato se rescindirá de pleno derecho si la licencia solicitada por el funcionario no fuera concedida.

En señal de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.



Graciela Moreira

	Expediente Nro. 008440-000156-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/04/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 21 de abril de 2022

Exp.008440-000156-22

La Unidad de Apoyo a la Gestión Presupuestal y Contable (UGP) informa que:

Se toma conocimiento de la prórroga de licencia con goce de sueldo de la docente Paula Malan en su cargo N°556178 efectivo, Esc. G, G°2, 20 horas, desde el 01/04/22 al 31/03/23.

La misma se financia con fondos propios del Instituto.

Llave presupuestal 155110100

Pase a Secretaría de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por WALTER DA LUZ/ProdUdelaR el 21/04/2022.

	Expediente Nro. 008440-000156-22 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/04/2022 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO